



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A.C.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES SOBRESALIENTES

MENCIÓN HONORÍFICA

Para poder obtener la Mención Honorífica en todos los programas de posgrado del Centro de Investigación Científica de Yucatán los estudiantes deberán cubrir los siguientes requisitos académicos:

Requisitos:

Para Maestrías

Ciencias Biológicas y Ciencias del Agua

Tener un promedio general de **95**, titularse antes de que termine el 5º semestre, no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY), tener **un artículo enviado del trabajo relacionados directamente de su trabajo de investigación** y en el que el alumno figure como primer autor a una revista indizada o en el Padrón de Excelencia del CONACYT.

Materiales Poliméricos

Tener un promedio general de **95**, titularse antes de que termine el 5º semestre y no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY).

Energía Renovable.

Tener un promedio general de **92**, titularse antes de que termine el 5º semestre, no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY), tener **un artículo o equivalente enviado del trabajo relacionados directamente de su trabajo de investigación** y en el que el alumno figure como primer autor a una revista indizada o en el Padrón de Excelencia del CONACYT.

El documento que acredita el envío del manuscrito debe estar fechado al menos 30 días antes de la fecha del examen.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A.C.

Para Doctorados

Ciencias Biológicas

Tener un promedio general de **95**, titularse antes de que termine el 9º semestre (para Doctorado Después de Maestría,) o el 11º semestre para (para el Doctorado Directo), no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY) y tener **dos artículos del trabajo relacionados directamente de su trabajo de investigación** y en el que el alumno figure como primer autor, aceptados en revistas indizadas o en el Padrón de Excelencia del CONACYT.

Materiales Poliméricos

Tener un promedio general de **95**, titularse antes de que termine el 9º semestre (para Doctorado Después de Maestría,) o el 11º semestre para (para el Doctorado Directo), no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY) y tener **dos artículos publicados o aceptados, en revistas indizadas en el JCR, relacionados directamente con su trabajo de investigación.**

Energía Renovable.

Tener un promedio general de **92**, titularse antes de que termine el 9º semestre (para Doctorado Después de Maestría,) no haber reprobado ninguna materia ni haberse dado de baja ningún semestre (excepto en los casos excepcionales por justificación médica, previa comprobación por las Instancias aceptadas por el CICY) y tener **dos artículos del trabajo relacionados directamente de su trabajo de investigación** y en el que el alumno figure como primer autor, aceptados en revistas indizadas o en el Padrón de Excelencia del CONACYT.

En ambos casos es necesario una evaluación académica del estudiante durante sus estudios, esta estará firmada por el comité tutorial con el visto bueno del asesor del estudiante.

El otorgamiento del reconocimiento se dará por unanimidad.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A.C.

Procedimiento para su otorgamiento

- a) La SD revisará el expediente del estudiante y en caso de cumplir con todos los requisitos establecidos por el CGP le comunicará por escrito al Presidente del Jurado de Examen de Grado, antes del examen, que el estudiante es candidato para recibir Mención Honorífica.
- b) El comité de examen tiene la prerrogativa de no otorgar el reconocimiento si el estudiante no realiza un examen sobresaliente o considera que el trabajo no lo amerita.
- c) En todos los casos la decisión debe ser unánime, tanto para el otorgamiento o no del reconocimiento al estudiante.
- d) En caso afirmativo, la decisión se comunicará durante la lectura del acta de examen correspondiente.

Único Transitorio. Estas disposiciones fueron aprobadas por el Consejo General de Posgrado en la sexta sesión ordinaria 2015 después de haber sido ratificadas en los Consejos Académicos de Profesores de cada programa, debido a que es una distinción especial que se otorga o no al estudiante, entrará en vigor a partir del primero de enero del 2016 y dejará sin efecto lo anteriormente emitido al respecto.